

## Crea CEE Unidad de Participación Ciudadana

Para cumplir con las atribuciones originadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana y con los recientes lineamientos del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó modificar su estructura organizacional, en la que destaca la creación de la Unidad de Participación Ciudadana y la adecuación del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo.

Entre las exigencias en materia de participación ciudadana, el organismo electoral tendrá a su cargo la organización, el desarrollo, la vigilancia y el cómputo de la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

La Consulta Popular podrá solicitarla el Ejecutivo, El Congreso del Estado, los Ayuntamientos, y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del municipio donde se ubique el asunto de interés público o problema comunitario a consultar; y la Revocación de Mandato de Gobernador, Diputados y Alcaldes, podrá solicitarla únicamente la ciudadanía.

Asimismo, la reorganización al Catálogo de Puestos de la CEE se llevó a cabo para cumplir con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado por el INE en octubre pasado y vigente desde enero de 2016.

Dicho documento establece que los Organismos Públicos Locales Electorales deben adecuar su estructura organizacional, cargos y puestos, conforme a lo que señala el Estatuto y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar el 31 de mayo de 2016.

En general, la modificación del organigrama que aprobó la Comisión incorpora 17 plazas, 11 administrativas y 6 del Servicio Profesional, asignadas a las Direcciones de Capacitación Electoral; Organización y Estadística Electoral; Fiscalización a Partidos Políticos; así como a la nueva Unidad de Participación Ciudadana.

Así, la actual estructura orgánica de la CEE es de 187 plazas distribuidas en 13 Adscripciones: Presidencia, Área de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Direcciones de Administración, Capacitación Electoral, Fiscalización a Partidos Políticos, Jurídica, y Organización y Estadística Electoral; así como a las Unidades de Comunicación Social, Desarrollo Institucional, Participación Ciudadana, Secretariado, y Tecnología y Sistemas.

De éstas, 18 cargos son directivos, 27 del Servicio profesional, y 142 administrativos.